



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
ACCION: TUTELA
ACCIONANTE: GUSTAVO GUERRERO CABRERA
GUSTAVOGUERRERO1@HOTMAIL.COM;
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN 76-001-34-03-003-2022-00058-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 830 de fecha 20 de mayo de 2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 022-2014-00696-00): Romulo Daniel Ortiz Peña Cesionario de Finesa S.A.(Demandante) Contra Dueimar Andrei Agudelo Correa (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 022-2014-00696 del **JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al **Sr. DUEIMAR ANDREI AGUDELO CORREA** (Demandado), lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 830 de fecha 20 de mayo de 2022, que en lo pertinente dice: "(...) PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales de petición y debido proceso interpone el señor Gustavo Guerrero Cabrera actuando en nombre propio en contra del Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTES 23 DE MAYO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

